



SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

FONDO NACIONAL DE INNOVACION Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO (FONDOCYT)

CONVOCATORIA 2009 SANTO DOMINGO, D. N.

La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), a través de la Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología se complace en anunciar su convocatoria anual de proyectos 2009, para el financiamiento de propuestas de investigación científica e innovación en el marco del Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT).

El FONDOCYT ha sido instituido en la Ley 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, como una herramienta estratégica para promover el desarrollo científico y tecnológico del país y la innovación productiva en los sectores productivos claves para el desarrollo económico del país y el bienestar general de la sociedad dominicana. Adicionalmente, el marco general de políticas en materia de investigación científica e innovación ha sido definido en el marco del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018 (PECYT+I), en el cual se han identificado tres grandes áreas con sus respectivos campos y lineamientos específicos: las ciencias básicas, la investigación y desarrollo (I+D) y el área de tecnologías e innovación productiva. Entre los grandes campos de investigación e innovación se pueden identificar los siguientes:

- Ciencias básicas (biología, física, química, matemáticas)
- Nanociencias
- Ciencias atmosféricas y cambio climático
- Medio ambiente y recursos naturales
- Salud y biomedicina
- Biotecnología y recursos genéticos
- Producción sostenible y seguridad alimentaria
- Energía y biocombustibles
- Desarrollo de software y mecatrónica
- Innovación (desarrollo de nuevos productos y procesos)

Los proyectos a financiar podrán tener una duración de entre uno (1) a cuatro (4) años con tope anual de financiamiento de RD\$3,000,000.00 (tres millones de pesos dominicanos). Tendrán valoración especial los proyectos de investigación y desarrollo (I+D) e innovación (mejoramiento o desarrollo de nuevos productos y procesos) orientados a promover la capacidad exportadora de las empresas dominicanas. Las organizaciones elegibles para financiamiento de propuestas de investigación científica e innovación son las siguientes: (i) Instituciones de educación superior; (ii) Centros e institutos de investigación científica públicos o privados; (iii) Empresas de base y de servicios tecnológicos debidamente constituidas (grandes, medianas y pequeñas empresas); (iv) Empresas privadas del sector exportador de productos bienes y servicios debidamente constituidas (grandes, medianas y pequeñas empresas); (v) Museos e instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación y divulgación de las ciencias básicas; (vi) Organizaciones de la sociedad civil podrán recibir financiamiento sólo y si se presentan acompañadas de una institución de educación superior y/o una empresa.

Las condiciones y bases concursables así como los formularios para la elaboración y presentación de propuestas pueden retirarse en la Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, en el Cuarto Piso de la SEESCYT, sito en la Av. Máximo Gómez No. 31 de esta Ciudad Capital o descargándolo de la página WEB: www.seescyt.gov.do. Para información adicional llamar en horario de oficina al teléfono: 809-731-1219/1222.

Con el FONDOCYT, el Gobierno Dominicano encabezado por el Presidente Constitucional de la República, **Dr. Leonel Fernández Reyna**, a través de la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), cumple con el compromiso de promover el desarrollo general del país fomentando la investigación científica y tecnológica como base para la innovación productiva, la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo dominicano.

Ligia Amada Melo, M.A.
Secretaria de Estado